

# LIBERTAD

Fundador  
Fran.º Muñoz del Castillo

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

ANUNCIOS Y RECLAMOS  
A PRECIOS CONVENCIONALES

## Periódico Regionalista

### Organo de la Cámara de la Propiedad Urbana y de los Ateneos Obreros

Gerente

Ramón Vergès Pauli

REDACCIÓN.—ADMINISTRACIÓN

Carmen, 3

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

DOS REALES AL MES EN TODA ESPAÑA

## HACIA LA APOTEOSIS

# TORTOSA A PEDRELL

## PEDRELL

Catalunya esdevenia provincia. La que altres temps fou invasora, era invadida y talmont semblava que'l somni que en vida acariciá el primer Borbó anava a complirse. Mes de sopte Catalunya renaix, y així com al só de les trompetes dels levites, les muralles de Jericó doblant la espinada besaren ràpidament la terra, les altes, les dobles muralles que'l regalisme plantá a la nostra terra, se gitaren a dormir la són eterna, al só de les liles de nostres trovadors, que resonaven fortes, y al resonar corprenten, en aquella sala, estatje en altres temps del geni comercial de Catalunya.

Cada primavera, quan els camps aroren l'espai enviant llurs perfums a la Patria comú de l'humanitat, redempta, la Patria secular y transitoria era bellament cantada, y feya goig véurela, com infant deixondarse, al só de la censó vella y melosa... Catalunya renaixia.

Cinquanta fa, que'l poeta valentment cantava

*Poble que sa llengua cobra se recobra a si mateix*

y al transcurrir de mitja centuria veyem que'l poble s'ha recobrat. Estem assistint a la total y completa resurrecció de nostra Poesía, de nostre Teatre, de nostra Música, de nostra Literatura. L'edifici sagrat de la Patria es ja bastit y veig al penetrar en ell, les imatges benhaurades, de Verdguer, Guimerá, Pedrell y Aguiló. ¡Oh la bella, la noble Catalunya!

«Penseu en la pedrera, d'hont haveu sigut tallats» diu Isaiés, y de conformitat ab la máxima del profeta, Pi-tarrá fa un Teatre pobleu, que Guimerá torna popular.

Y al véurer l'enlayrament de nostre Teatre per les màgiques creacions den Guimerá, de nostra Poesía pel cants sense igual de Verdguer, vegerem a un home tot cor y sentiment, en Clavé, aixecar la nostra Música que Pedrell ha dut al zenit de la grandesa.

Y no l'ha portat soiament per les seves genials creacions, sino que, imitant al patriarca de les lletres catalanes l' Aguiló, ha cercat aquí y enllá els materials pera bastir l'edifici Musical de Catalunya.

Per aixó veyeu en el recinte sagrat de la Patria les venerades imatges d'aquets grans homes que 'ls patriotes exaltem.

Els Pirineus y Terra Baixa sorprendren a tothom y Europa y América consagraren al Wagner y Shakespeare ibers.

Aguiló y Verdguer moriren sense haver rebut ab vida, l'homenatge de son poble. Al catalá insular se l'ha homenatjat ben pobroment ab la colocació de son bust al Parch barceloní. Mallorca s'ha distingit en la construcció del Edifici Nacional de Catalunya y l'home de mes relleu de les

Balears, en les grans vies de la Metròpoli, son monument, hauria de tindrers alsada, monument parió del futur al colós autor de L'Atlántida.

Un día primaveral Catalunya a Barcelona, pagá un deute d'honor al dramaturg insigne.

Ajuntaments, Diputacions, entitats agrícoles, comercials, industrials y excursionistes, Ateneus, centres obrers, la Patria tota ab sa diversitat d'estaments honorava al Mestre. Y al honorarlo Catalunya s'honorava y afirmava sa personalitat nacional.

De dos deutes a cumplir, un se'n pagaya.

La comarca engendra la regió com el municipi engendra la comarca y la familia el municipi.

Jo voldria tindre la ploma del colós de la oratoria que aixó ha dit, pera cantar avuy dos noms ara inseparables: Pedrell y Comarca.

La Revolució francesa y son amistanat l'Enciclopèdisme han anat a matar la Regió, la comarca en nom d'una falsa Sociología. Y el fill d'aquet conturbeni, el Socialisme vol matar la Familia arrencant així les arrels del arbre de la Patria. Y va dreturer a son fi, entonant la cansó del odi per entre les fronteres, fins per demunt dels Pirineus, d'aquets Pirineus que Pedrell ha cantat, al cantar la Patria.

Per aixó la hermosa entre les hermoses de Catalunya, la sens parell comarca del Ebre, s'endiumenja enjoyantse cuidadosa, afermant sa personalitat étnica é histórica y honorantse al honorar al fill insigne. Y els patriotes, els que fullejem el llibre del passat y trevallem ardentment pel pervindre, honorem al tortosí ilustre, al comarcá insigne, aixecant alt, ben alt de la Patria, la senyera.

Y cubrim son pas ab les flors de les nostres hortes, li fem ofrena de nostres cors, l'aixequem sobre nostres muscles y no poden menys que exclamar com el poeta devant Verdguer: «No'n parirán les centurries.»

LIBERTAD, aquet humil periódich hont s'hi cova l'amor a les gestes glorioses comarcanes, m'ha convidat pera que, com a comarcá pobleu digui la mava, en aquesta «Secció» d'homenatge a Pedrell. Y acceptant aquet honor inmerescut vinch a juntar ma ploma a la de tants patriotes en llohor del Mestre insigne.

Y vinch a dir: Catalans de la comarca del Ebre, espill de Catalunya; un deute manca a cumplir a la Patria, y aquet deute es l'homenatge a Pedrell. Complimlo en nom de Catalunya pera major honra y gloria de nostra particular historia. Honorem al Mestre Pedrell, conjuntament tots els pobles comarcans. Remarcant nostre esperit comarcá llohor al Mestre.

POBLE QUE HONORA A SOS HEROES S'HONORA ELL MATEIX.  
Així nosaltres al honorar al «nostre héroe» ens honorarem a nosaltres mateixos.

LLUIS DE MONTSIÁ.

Sant Carles de la Rápita y Juliol de 1911.

## PAGINAS

### DE LA TIERRUCA

#### Cofradía de Santa Magdalena

El día 2 de Agosto de 1497, fueron publicados, por mandato de la Señoría y prohombres de Tortosa, los estatutos por los que había de regirse la Cofradía de Santa Magdalena, instituida en esta ciudad para fomentar la devoción a dicha Santa y congregar, bajo su advocación y patronato, a los esparteros y revendedores, así varones como hembras.

D. Juan de Rebolledo, Baile de Tortosa, y en su nombre el reverendo y magnífico *miser* Antonio Boteller, Dr. en Medicina, lugarteniente de Baile, con los prohombres: Atendiendo que en Barcelona y otras ciudades existía hacia tiempo, una agremiación que honraba a la santa de Magdalo, concibieron el pensamiento de instituir en Tortosa, invitando a los esparteros y revendedores de ambos sexos a que se asociaran para constituir la *almoyna* que mejorar debía la clase de los que a tales oficios y negocios se dedicaban.

Convocadas por aquellas autoridades las personas pertenecientes a los mentados oficios, deliberaron estas sobre la conveniencia y utilidad que reportaría a la clase su agremiación y constitución legal en cofradía.

Aprobado el pensamiento de la superioridad, acordaron fuese instituida dicha Cofradía y *Almoyna* en la iglesia de Santa Clara, por lo que demandaron la concesión de una capilla para celebrar los actos religiosos a que se comprometieron el día que aceptaron y firmaron los estatutos por los que había de regirse aquella agremiación.

En dichos Estatutos se consignan claramente los deberes y atribuciones de los congregados: Constan de varios artículos, cuyo cumplimiento se exige, consignando penas, debidamente autorizadas, a los contraventores.

Todo aquel ciudadano que pertenece a la Cofradía deje de asistir a los actos que por la agremiación se acordó celebrar, así como el que deje de cumplir las obligaciones a que se comprometió al ingresar en ella, ó aceptar un cargo para el que se designa, tiene en aquellos Estatutos consignada una pena; para cuyo exacto cumplimiento el Veguer y su Corta, previamente demandado su auxilio, en caso de rebeldía a las disposiciones de los mayordomos, cuidarán de su ejecución.

Se acordó celebrar una misa rezada todos los domingos y días festivos en su capilla de la iglesia de Santa Clara, obligándose a pagar, los que de ella formaban parte, un dinero semanal que entregarían sin demora, cada domingo, al *collidor* de la Cofradía. Este tributo venían obligados a satisfacerlo no sólo los dueños de tienda, ó parada de reventa, si que también sus dependientes.

Se acordó también, celebrar anualmente la fiesta de Santa Magdalena en la propia iglesia de Santa Clara, obligándose a asistir a la misa y vísperas, sopena de ser condenados a pagar a su *almoyna* media libra de cera. Los que contra hicieren a celebrar tal solemnidad, satisfacer debían, como pena de su oposición, una libra de cera.

Se ordenó por la Bailía y prohombres de Tortosa que, el domingo an-

terior a la festividad de la Santa, se eligieran dos mayordomos y cuatro concellers de entre los cofrades para administrar aquella y su *almoyna*, por todo un año; debiendo los salientes rendir cuentas de su administración, y siendo esta operación presenciada por todos, sopena de una libra de cera como multa por su falta de asistencia.

De los mayordomos debía elegirse uno por cada oficio. Es a saber, un espartero y un revendedor.

El desempeño de tales cargos era obligatorio, condenando a los que no aceptasen después de elegidos, ó renunciasen a ellos sin motivo justificado, al pago de cincuenta sueldos.

Venían obligados los mayordomos, cada domingo, a recibir del *plegador* la cantidad recogida, é inscribirla de propia mano ó ajena en el libro de la Cofradía, cuyas partidas, anualmente, debían reconocer todos los cofrades. Los mayordomos que tal prescripción no cumplieran, eran multados con cincuenta sueldos; de cuya cantidad se entregaba la mitad a la Señoría y la otra mitad ingresaba en los fondos de la *Almoyna*.

Las cuentas debían rendirse por los mayordomos salientes a los entrantes, después de la fiesta de Santa Magdalena, que se celebraba el día marcado en el Santoral, ó sea el 22 de Junio, y antes de la festividad de la Asunción de Nuestra Señora, (15 de Agosto).

El Baile y prohombres de Tortosa, ya de antemano, concedieron permiso a los mayordomos para convocar parlamento y reunirse donde mejor pluguiera a éstos, para tratar de asuntos necesarios, convenientes ó provechosos, a la *Almoyna*. Asimismo establecieron y ordenaron que nadie fuese osado a injuriar de obra ni de palabra a los mayordomos de aquella Cofradía. Los que tal hiciesen, serían multados con dos libras de cera para la *almoyna*, sin perjuicio de ser castigados, según fuese la falta, con arreglo a justicia y según las Ordenanzas de los que faltaren al respeto ó maltrataren a Oficiales Reales.

Se estableció, también, y así está consignado, que el día de la fiesta, ningún espartero ni revendedor, ó revendedora, serán osados exhibir en la puerta de su casa comercio, ó parada, los géneros de venta a que se dediquen, sopena de ser castigados con la multa de diez sueldos; de cuyo pago y satisfacción no podían inhibirse ni escusarlo por pobreza. En caso de insoyancia, era conmutada la multa por la pena de prisión; satisfaciendo aquella con un día de arresto, a pan y agua, por cada sueldo, ó sean diez días de corrección.

MARIANO ALIART Y GRINO.

## MADRID

Yo podría hablaros hoy de mi nuevo conocido el *Vivillo*, de Aurora La Goya, una bella mujer que ha triunfado como cupletista ó de la Bombilla, que está de noche como no ha estado desde hace tiempo. Pero prefiero hablaros de Pedrell, que es una figura de actualidad en esa.

Yo no conozco a Pedrell. Yo no he oído más que una página de Pedrell. Sin embargo, puedo llamar sin temor a equivocarme, Maestro Pedrell a Fe-

lipe Pedrell. Maestro, porque lo es del divino arte. Técnica, inspiración, jugosidad, frescura, de todo tiene su música. Y sobre todo, fuerza y energía.

Cuando yo estuve en Tortosa el año pasado, Ramón Vergès me llevó un día a oír el Himno Tortosino, que acababa de enviar desde Barcelona, el Maestro Pedrell a otro músico de esa cuyo nombre no recuerdo ahora.

Pero lo que no se me olvidará jamás, es que en una habitación de la casa de ese músico, estábamos Pastor y Lluís, Vergès y yo. El Profesor tocó el Himno varias veces y Pastor y Vergès lo cantaban. Yo estaba entusiasmado.

He leído en Maetzú que los himnos de las regiones ó las ciudades son los que mejor reflejan el carácter de ellas. Por eso Maetzú alababa el de la Joven Turquia, por eso ha gustado en todas partes *A Portuguesa*. Porque son himnos serios, canciones que reflejan un ideal colectivo orientado hacia el progreso y la paz. En cambio nosotros no hemos ido a ninguna parte con el Himno de Riego, que refleja con el chin-chín de los platillos lo que son los «revolucionarios» españoles: cohetes.

Está ya explicado porqué a mí me entusiasmó el Himno Tortosino.

¡Oh esa canción bella, briosa, firme, llena de ternura y arrogancia!

Me parece estar oyendo uno de sus versos rotundos, afirmación también de la confianza en los propios destinos.

Som tortosinos.

¡Somos tortosinos! Dichosos los cantos que expresan como éste el amor a la tierra. Dichosos, porque reflejan el amor que a esa tierra tienen los regionales. Y cuando ese amor existe, se borran las fronteras para confundirse en un abrazo con la Humanidad, pero se guardan las tradiciones hidalgas de los antepasados.

El músico que escribe una página como el Himno Tortosino, es un altísimo artista. Por eso yo he querido unir esta hoja de laurel a la corona que tejen en esa amigos y admiradores a Pedrell, el músico magno.

TOMAS BORRAS.

Madrid Julio de 1911.

## ESPIGUEO LOCAL

### Estación olivarera

Por fin es ya un hecho, una realidad viva la creación de una estación olivarera en Tortosa.

Sabemos que su instalación se efectuará en un huerto cercano de la partida de San Lázaro.

Estará dirigida por un ingeniero agrónomo y personal técnico y subalterno a sus órdenes.

«Ocioso será encarecer la importancia que entraña para el desarrollo y perfeccionamiento de nuestra industria olivarera y para la riqueza general del país.

Estará dotada de maquinaria modernísima y perfeccionada.

Es una mejora que nunca agradeceremos bastante a nuestro digno y celoso diputado el Sr. Marqués de Villanueva y Galtrú, que ha puesto tanta actividad como interés para el logro de tan importante empresa, que constituye una realidad consoladora. Tampoco debemos olvidar a nuestro ilus-

... el sabio ingeniero don José Nicolau, á don Hermenegildo Gorría y don Elías de Molins que han aportado su personal esfuerzo para la mejor y más rápida realización del pensamiento.

## Acción social

### IV

El señor Portela, en vista de la forma en que son redactados algunos anuncios de las obras que se representan en los espectáculos públicos, los cuales, por la calidad de los conceptos que ó son atrevidos en exceso, ó se prestan á equívocos, ofenden los sentimientos del público, ha llamado la atención de las empresas de dichos espectáculos, para que procuren rectificar dichos procedimientos.

Estoy dispuesto á no consentir, añadió el gobernador, que se pongan ciertos anuncios en las calles, pues es intolerable que se pervierta á los niños y se ofenda á las señoras con expresiones y conceptos inmorales.

(De cualquier Diario del día 6)

Don Manuel Portela Valladares, primera autoridad civil de esta provincia de Barcelona, es quien confirma con sus palabras y disposiciones gubernativas lo expuesto en estos artículos y en tantos otros que á diario se escriben por mejores periodistas en pro de la acción moralizadora.

¿Exagerábamos acaso? ¿Es ó no infundada la alarma de los que avisan la existencia de un peligro en esos espectáculos, cuya inmoralidad y grosería empieza ya en la calle con la exhibición de carteles que ofenden los sentimientos del público y pervierten á los niños? ¿Queda justificada nuestra actitud de defensa? Pues, adelante.

Y sigamos nuestra tarea:

Decíamos que el periódico con fina corrección en agradables líneas puede propinar el veneno destructor de la sociedad, y añadimos que de igual manera puede darla el reconstituyente que active sus células y la predisponga á la realización de grandes y sublimes ideales.

Un individuo sano constituye por regla general una familia sana, si cuida de equilibrar la economía animal por la higiene y armonizarla con las reglas y preceptos de lo que con su cuerpo es consubstancial y que le distingue del resto de los animales.

La desarmonía entre la inteligencia y los sentidos, que es como si dijéramos entre el alma y el cuerpo, produce la vesania y la corrupción. Corrupción y vesania que empieza en el individuo, se corre á la familia, degenerándola y abate la sociedad, dejándola imposible á nada práctico, útil y bueno y cerrándola, por tanto, el camino que lleva al conocimiento de la verdad.

En los grandes centros de población el mercantilismo, aguijoneado por el egoísmo, descuidó con las condiciones materiales del trabajo la condición moral del obrero, engendrando el socialismo, el comunismo y el sindicalismo, y facilitó materiales al libertinaje y á la anarquía, cuyas formas, hoy día, por su carácter internacional, son una fuerza que puede comprometer seriamente la dignidad y los intereses nacionales, y hasta poner en peligro nuestra unidad política.

En las poblaciones rurales y en el campo, si bien ya ha echado raíces la zizana, no ha llegado todavía á enraizarse ni á oprimir el espigado tallo, pero la usura con sus garras ha ido escarbando los hoyos, sembrando en ellos la miseria, madre del odio, que abona el terreno para que cualquier advenedizo, fingiéndose redentor, arbore el pabellón de rebeldía y propague

con mala fé ideas disolventes, las que forzosamente han de producir la depravación de las costumbres, ya que siempre en tales casos, va envuelta una ignominia con fines bastardos, basta halagar sus pasiones. Su dominio é imperio produce aquella ruina moral que lamentamos en los grandes centros que es causa de que se acepten como buenas ideas detestables.

Aparte la afirmación sólida que para el país agricultor representa la creación de los Bancos Agrícolas y Cajas de protección contra la usura, establecidos algunos, en proyecto otros, cuya benéfica labor influirá notablemente en nuestro modo de ser y acrecentará nuestra riqueza, existe otra afirmación no menos importante y en el orden moral tan necesaria para la consolidación del régimen protector y que será á la vez más firme garantía de nuestra paz interior en el porvenir.

Se nota la falta de un gran periódico, no por las proporciones de gran extensión, sino por el carácter de generalidad exclusivamente difundidor á un tiempo de política económica basada en nuestras necesidades y de la doctrina moral y civilizadora, fundamento de los principios colonizadores, de los que tanto se promete esperar nuestra patria, según afirmación de ilustres personalidades, entre las que descuella, como autor de un proyecto, mi distinguido amigo el ingeniero don Macario Golferichs, cuyo proyecto, acompañado de planos, expuso en época reciente y ante selecta concurrencia en el «Fomento del Trabajo Nacional» de esta capital.

Paréceme que con estas disquisiciones me voy apartando del tema que me propuse desarrollar; pero no es así. Los estrechos límites de un artículo no permiten abarcar de un solo golpe de vista toda la extensión del asunto. Sacando á los hombres de las garras de la miseria ó salvándolos de la ruina, se conquistan para la sociedad grandes bienes morales. El bienestar material lleva aparejada la tranquilidad del espíritu, y en este estado es mucho más fácil combatir los vicios.

El próximo artículo lo dedicaremos exclusivamente á exponer las ventajas de una tal publicación, así como el modo y la forma aplicables al que podríamos dar por título «Gaceta Nacional Agraria», en el caso de no poder darle más elevadas proporciones.

Me argüiréis que ya existen periódicos y revistas que tratan de las cuestiones agrarias en lo económico y en lo social. Es cierto; pero por su carácter exclusivamente doctrinal y técnico no son leídos sino por los amantes de esta clase de estudios y por aquellas personas á quienes por su condición de propietarios rentistas conviene asimilarse tal ó cual idea ó procedimiento. Mas los pequeños propietarios, los colonos y arrendatarios y en general los que trabajan en el campo, sólo se enteran de estas cuestiones una vez por semana y por lo que leen en el periódico político, generalmente parcial, que cae en sus manos, y acaban por identificarse con ideas diametralmente opuestas á sus intereses y á tomar por verdad lo que es realmente una aberración ó una falacia.

Debe ser técnico el periódico, debe ser doctrinal, pero fácilmente asimilable y asequible á todas las inteligencias, dándole forma amena, interesante, variada en moldes sencillos, con títulos sugestivos. Hay que exponer las ideas complicadas y moralizadoras mediante el cuento, el diálogo, la anécdota, etc., para que filtren, como se practica con los niños en la enseñanza elemental, que tan excelentes resultados ha dado y que tantos triunfos proporciona á los pedagogos modernos.

Este es un caso de pedagogía aplicado á los grandes. No creo andar equivocado en las resultancias del procedimiento; pues la mayor comprensión de los adultos parece abonar el éxito.

Con mayor voluntad que suficiencia

pondré la idea para que otros con más y mayores méritos la recojan y la amplíen, si es realizable. De no serlo, no me critiquéis.

MARIANO ALIART GRIÑO.

Barcelona 11 julio de 1911.

## ALBUM POETICO

### HAMLET

*Alma triste y taciturna  
que no supiste de amor,  
y guardaste odio y rencor  
como reliquias en urna:  
¡yo comprendo tu dolor,  
alma triste y taciturna!*

*¡Qué poco saben sondar  
el alma humana; qué poco  
los que imaginan de loco  
tu inflexible razonar!  
De las sirtes de ese mar  
¡qué poco saben, qué poco!*

*Esos que se juzgan cuerdos  
no podrán nunca tejer  
con urdimbre de recuerdos  
toda una historia de ayer.  
No te pueden comprender  
esos que se juzgan cuerdos.*

*Cuando al arcano interrogas  
sobre el nacer y el morir,  
y una voz piensas oír  
si con la sombra dialogas,  
¡loco, les oigo decir  
cuando al arcano interrogas!*

*¿Por qué? ¿Lo saben acaso?  
No se pueden explicar  
que, nostálgico de amar,  
te salga la dicha al paso  
y tú la dejes pasar...*

*En la noche de la duda  
jamás quisieron romper  
la tiniebla para ver  
la verdad clara y desnuda,  
y hacerla resplandecer  
en la noche de la duda.*

*¡Príncipe de Dinamarca,  
cuán tremendo es tu dolor;  
gloria, juventud y amor  
hundes en sangrienta charca!...  
¡Justiciero vengador,  
príncipe de Dinamarca!*

FRANCISCO A. DE ICAZA.

## Recuerdo póstumo

### Mosén Bonfill

Hay nombres que no se olvidan; hay fechas que no se borran. El día 17 del presente mes cúmplase el segundo aniversario de la muerte de nuestro llorado y entrañable amigo el Rdo. don Juan Bonfill. Ni el nombre ni la fecha pasarán inadvertidos para nosotros que honró nuestras columnas con sus magistrales trabajos de erudición y de historia; para Tortosa entera, que le quería y le admiraba por su intensa y perseverante labor en pro de nuestra historia, por su labor de sabio y benedictino al frente del Museo en el que dejó huellas imborrables, huellas luminosas que nunca olvidará su patria chica. Modelo de tortosinos, dechado de patriotas y sacerdotes, su obra permanece viva y palpitante porque en ella dejó toda la savia de su espíritu entusiasta por las cosas de su tierra.

LIBERTAD que en tanta estima le tuvo, le recuerda con cariño; deposita una flor sobre su tumba y eleva á su memoria una plegaria.

## BIBLIOGRAFICA

Hemos recibido los cuadernos 32 y 33 del *Atlas Pedagógico de España*, obra de grande utilidad para el estudio práctico y completo de nuestro suelo, publicada por la casa editorial de Alberto Martín, de Barcelona. Cada cuaderno se compone de un mapa de la

provincia tirado á nueve colores, para que se distingan á simple vista las divisiones judiciales, y de cuatro hojas numeradas; corresponde á los partidos judiciales y ayuntamientos, estando los nombres de éstos únicamente marcados con la inicial; los tres mapas restantes son completamente mudos, el segundo es igual al primero, pero en él se ha suprimido las iniciales; el tercero corresponde á las vías de comunicación (ferro-carriles y carreteras) y el cuarto á los sistemas orográficos é hidrográficos y está impreso á dos tintas.

El cuaderno 32 corresponde á la provincia de Toledo y el 33 á la de Navarra; este cuaderno, lo mismo que los sucesivos, llevan una hoja más con la descripción de la provincia, habiéndose suprimido ésta del dorso de cada mapa.

El precio de cada cuaderno es de cincuenta céntimos de peseta.

Los pedidos de dicha obra, pueden hacerse en las librerías, centros de suscripciones ó al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento 140.—Barcelona.

## Cámara de la Propiedad Urbana

### AVISO

Se recomienda con el mayor encarecimiento á los propietarios, que no alquilen los pisos de sus casas sin mirar antes si los que los solicitan figuran en el Registro de malos inquilinos que se lleva en las oficinas de la Cámara de la Propiedad, sitas en la calle de San Ildefonso esquina á la de Baños.

El ser socio de la Cámara de la Propiedad sólo cuesta una peseta al año.

El Secretario General,  
FRANCISCO MUÑOZ.

## Asunto de actualidad

### Por donde se demuestra

### que el Papa es Rey

Es de tiempo inmemorial costumbre de que las naciones civilizadas envien embajadores y plenipotenciarios de unas á otras en prueba de amistad y deferencia. Con lo que reconocen de hecho el estado jurídico presente que tengan dichas naciones.

España manda un embajador á Roma para que represente al Gobierno español cerca de la Santa Sede y el Papa manda un embajador á quien llamamos el Nuncio de Su Santidad, que en las naciones católicas es siempre el decano del Cuerpo diplomático por deferencia al Papa.

Si esto es así, España reconoce la Autoridad soberana del Pontífice, y como el Papa es el Jefe supremo de todos los católicos y el representante de Nuestro Señor Jesucristo *Dios y hombre verdadero, Rey de Reyes y Señor de señores*, y como la forma de gobierno de la Iglesia católica es la Monarquía electiva; si todo es cierto, indudable, venimos como lógica consecuencia á parar en *que el Papa es Rey*, y estando España en buenas relaciones con el Vaticano, que como saben nuestros lectores es el Palacio donde reside ahora el Papa, podemos gritar con todas nuestras fuerzas: *¡Viva el Papa Rey!* sin ofender á nadie absolutamente.

No se diga que en Italia, donde reside el Papa, se ofende con ese grito; pues está no es cierto, y en prueba de ello voy á copiar la Ley de garantías donde se reconoció la Realeza del Papa de un modo que no deja lugar á dudas.

La ley de garantías dada por el Parlamento italiano y sancionada por el Rey de Italia dice así:  
«Artículo 1.º El Soberano Pontífice conserva la dignidad, la inviolabilidad y todas las prerrogativas de Soberano.

Artículo 2.º La persona del Soberano Pontífice es sagrada é inviolable (lo mismo que los demás Reyes).

Artículo 3.º El atentado contra la persona del Soberano Pontífice y la provocación á cometerlo son castigados con las penas establecidas para el atentado y para la provocación á cometerlo contra la persona del Rey de Italia.

Artículo 4.º El Gobierno italiano rinde al Soberano Pontífice en el territorio del Reino los honores y la preeminencia que le está reconocida por los soberanos católicos.

Artículo 5.º El Soberano Pontífice tiene la facultad de conservar el número de guardias allegados á su persona y á la guardia de su palacio, sin perjuicio de las obligaciones y del deber resultante para sus guardias á las leyes en vigor en el Estado.

Artículo 6.º El Estado conservará en favor de la Santa Sede una renta anual de tres millones de cientos veinte y cinco mil francos. Con esta suma, igual á la suscrita en el *Presupuesto Romano* bajo el título Sagrados Palacios Apostólicos, Sagrado Colegio, Congregaciones eclesiásticas, Secretaría de Estado y Representación diplomática en el extranjero, con lo cual será prevista la manutención del Soberano Pontífice y las diferentes necesidades eclesiásticas de la Santa Sede, y la manutención ordinaria y extraordinaria, y la guardia de los Palacios Apostólicos y de sus dependencias; los salarios, gratificaciones y pensiones de los guardias, de los que se ha hablado en el artículo precedente, así como la guardia y manutención de los Museos y Bibliotecas de que forman parte, y los sueldos, gages y pensiones de los que allí están empleados.

La dicha dotación será inscrita en el Libro de la Deuda pública bajo la forma de *renta perpetua é inalienable á nombre de la Santa Sede*, y durante la vacante de la Sede se continuará en pagarla para las necesidades de la Iglesia Romana. Ella será exenta de toda clase de contribución y carga gubernamental, comunal y provincial, y no podrá ser disminuíble á pesar de que el Gobierno italiano resolviera posteriormente tomar á su cargo el gasto de Museos y Bibliotecas.

Artículo 7.º El Soberano Pontífice, además de la dotación establecida en el artículo precedente, continuará en el disfrute de los palacios Apostólicos del Vaticano y de Letrán con todos los edificios, jardines y terrenos que de ellos dependan, así como la villa ó castillo de Castelgandolfo con todas sus dependencias y terrenos. Los dichos Palacios, villa y anexos, como también los Museos, Bibliotecas y Colecciones de arte y de arqueología son inalienables, exentos de toda contribución ó carga de expropiación por causa de utilidad pública.

Artículo 8.º Ningún representante de la autoridad pública ó agente de la fuerza pública puede, para cumplir actos de su cargo, introducirse en los palacios y lugares que sean la residencia habitual ó temporal del Soberano Pontífice ó en las cuales se encuentre reunido un Conclave ó Concilio ecuménico, sin autorización del Soberano Pontífice, del Conclave ó del Concilio.

Artículo 9.º Los enviados de los gobiernos extranjeros cerca la Santa Sede dentro del Reino de Italia, gozan de todas las prerrogativas é inmunidades acordadas á los agentes diplomáticos según el derecho internacional.

Artículo 10.º Los enviados de Su Santidad cerca de los gobiernos extranjeros tienen la seguridad dentro del territorio del Reino, de gozar de las prerrogativas é inmunidades en uso según el derecho internacional, tanto para ir al lugar de su misión como para volver.

Artículo 11.º El Soberano Pontífice tiene libre la correspondencia con el Episcopado y con todo el mundo católico.

lico sin ninguna ingerencia del Gobierno Italiano (1.)»

«Se quiere prueba más palmaria de que el Papa es Rey? pues fijese el lector que siempre el Gobierno italiano al hablar del Papa le da el tratamiento de Soberano Pontífice: luego si es Soberano es Rey, pues son dos palabras sinónimas.»

Podrá alguno decir que esta ley el Papa no la ha aceptado, pero esto no obsta para que sea una ley vigente en el reino de Italia, y que mediante esta Ley pueden los italianos ocupar Roma, pues todas las naciones le han dado su sanción: así es que puede decirse es ley de carácter universal, interin Dios y la diplomacia no resuelvan otra cosa.

Creo, pues, he probado bien claro la Realeza del Papa: así, pues, si el Papa es Rey por serlo de los católicos, y el Gobierno italiano le da todas las preeminencias de Rey, podemos gritar con todos nuestros pulmones:

¡VIVA EL PAPA REY!

EL DUQUE DE SOLFERINO,  
Senador del Reino.

### Juan Panisello Sol

Procurador de la Real y Excmo. Audiencia de Barcelona, tiene el gusto de recordar á sus amigos y paisanos en general, su ingreso en el Colegio de Procuradores de Barcelona, para dedicarse á los asuntos propios de su profesión ofreciéndoles su casa y despacho en la calle Alta, San Pedro, 76, pral.—BARCELONA.

### NOTAS DE ARTE

En los talleres del amigo Canalda siempre hay algo nuevo que ver y admirar. Pasábamos casualmente ante el obrador del laborioso artista y notamos que allí había más que algo, mucho que ver. No nos equivocáramos. El hermoso icono de Fray Gil de Federich está completamente desbastado. Las líneas escultóricas aparecen con mayor precisión y fuerza plástica. Del corazón de aquel histórico palosanto que sombreó la infancia del mártir, empieza á surgir la forma del divino apóstol de la verdad que murió gloriosamente en el Ton Kin. Una imagen de talla de la Virgen de Lourdes, esculpida en piedra, empieza á animar sus ideales contornos bajo el buril del artista. Un soberbio escudo nobiliario de rancios blasones está modelado en barro en otro lado del taller. Es un trabajo muy artístico. ¿Y para quién son tan bellas obras escultóricas?

Todas están destinadas al magnífico y amplio oratorio de la noble familia de nuestros distinguidos amigos los Sres. de Gargallo, que se han propuesto aumentar el mérito de su suntuosa residencia de Roquetas.

### Ateneos obreros

Las dos últimas sesiones celebradas á las tres de la tarde de los domingos anteriores, fueron muy interesantes, pues tomaron parte en la discusión del tema del día, obreros bastante ilustrados.

El asunto propuesto á estudio fué, si á los obreros, como tales, ó sea dentro de la sociedad obrera, les conviene ser políticos, ratificándose de nuevo las conclusiones ya tomadas en el Ateneo, de que no les conviene, por múltiples razones de carácter científico y de carácter práctico, y patentizándose además el derroche de fuerzas, de años y de dinero que por no obrar de esta manera está haciendo la clase trabajadora, que de otra suerte ya estaría organizada y conseguiría constantemente mejoras para la misma.

El próximo domingo la reunión será á las tres y media.

(1) La ley de garantías traducida, está en la obra de G. Demonbines, titulada «Constituciones europeas.»

# ESPURNES DE LA LLAR

Antecedents y recopilació de notes historiqués de costums, etc., pera la formació del segon tomo,

PER

Ramón Vergés Pauli

Gremi de Sant Telm.  
Extracte dels llibres  
del archiu.

CONSELL del día 7 d'Agost de 1669.

Majordoms: Joan Cachot y Joseph Carpi.

CONSELL del día 16 de Jiné de 1770.

«A los quales así juntos y congregados fué propuesto por dichos Mayordomos, que respecto de experimentarse en la Embocadura del Rio muchos perjuicios por los Patronos, que navegan, á causa de mudarse continuamente este, por cuyo motivo se ignora por donde está el fondo, si el presente Gremio fabricaría á sus expensas un barco descubierto y una lancha, teniendo estos buques con tres hombres continuamente en dicha Embocadura á fin de hacer de Pilotos de entrada y salida á las embarcaciones así del país, como forasteras para que no hieran el paso de la Gola, y ayudarles en lo que necesiten.»

«Y se resolvió por dicho Consejo hacerse como se había propuesto, dando facultad amplia para ello á los Mayordomos y electos del presente Gremio; añadiéndose que los Patronos de esta ciudad no estando empleado el barco del Gremio, lo devan tomar precisamente para sacar y entrar el cargo por la Gola en caso debieren aligerar.»

«Seguidamente fué propuesto por dichos Mayordomos, qué salario ó cantidad deberán pagar las embarcaciones que entraren por la Gola para la manutención del barco, y lancha, y sujetos que los gobiernen, y á qué estará obligado el que hiciere de Piloto, y qué parte deberá darse al Gremio de lo que se ganara.»

«Y por dicho Consejo se resolvió nemine discrepante lo siguiente.»

«Derechos que devan pagar las embarcaciones: Que las embarcaciones forasteras de tres palos deben pagar cinco pesetas.—Las de dos palos también forasteras, tres pesetas y media.—Las de un palo forasteras dos pesetas.—Toda embarcación de esta matrícula de tres palos pagará tres pesetas.—Las de dos palos satisfarán dos pesetas.—Las de un palo pagarán una peseta.—Los laudes de Tortosa que hagan viaje fuera de la jurisdicción, pagarán una peseta.—Los laudes de esta ciudad que no salgan de su distrito, media peseta.»

«Obligación del Piloto: Y mediante dicha contribución se ha de dar á las embarcaciones todos los auxilios y asistencia que necesiten, y les sea precisa para la posible seguridad de su entrada en el rio; pero si sucediere, que se les haya de dar más auxilio ó socorro, que es regular, será de la obligación de la embarcación ó su patrón satisfacer este trabajo havido consideración de él.»

«Que todo lo que se ganare con dicho barco y lancha deva tocar al Gremio la quarta parte.»

«Que el patrón de dicho barco y lancha deberá dar cuenta al Gremio al fin de cada mes, ó siempre que se le pida por sus Mayordomos, de lo que ganare con ellos con especificación de patrón y nombre del buque de quien cobrará.»

«Que será de la obligación de dicho Patrón, en el caso de aligerar á alguna embarcación, mantenerse en la Gola hasta que se le haga señal.»

«Nombramiento de Patrón: Y dicho Consejo nombró para Piloto, y prácti-

co de la Gola, y Patrón de dicho laud, y lancha al Patrón Antonio Gironella, atendida su pericia, práctica y inteligencia, que tiene en la navegación, dándole facultad para poder exigir á nombre del Gremio las cantidades arriba referidas de las embarcaciones que entraren en este rio, con las obligaciones que se le imponen.»

Un militar tortosí en  
fulla de servicis bri-  
llantissima: D. Joseph  
de Remón.

Ans d'entrá en materia, fem la salvetat de que lo verdadé apellido de la noble familia de Ramón, oriunda de Fransa, no es de Ramón, com se diu actualment, sino tal com natros escrivim, de Remón, y així apareix en la documentació antiga que ham fullejat.

Repasant la colecció del *Semanario de Tortosa*, en les llistas dels donants para socorra als pobres en la epidemia colérica del any 1885, hi trobem á don Ignasi de Remón, penúltim hereu de eixa noble familia.

\*\*

Don Joseph de Remón, casat en donya Concepció Carrasco, era l' any 1814 «Brigadier del Real Cuerpo de Guardias de la persona del Rey.»

Lo día 31 d'Agost del mateix any estava de guardia en el *Fuerte del Cuartel*, de Madrid, ahont hi havia presos é incomunicats alguns reos de Estado, entre ells Garcia Herreros, Alvarez Guerra, lo general O' Donofú, Quintana, Terán, Martinez de la Rosa, etc.

Com se tractava de conspiradós polítics, se coneix que 'l Govern los volia munts y á la gavia, y que la incomunicació fos rigorosíssima.

Allá en volta de mitán nit, se presenta al Fort del Cuartel lo Duch de Alagón, y de la seua requisitoria ne surt una denuncia contra don Joseph de Remón, per se massa complacent en los presos.

Tenim á la vista una copia de la defensa que se li va fer. No está firmada, descuit que 's comprén per tractarse d' una copia simple. Está fechada lo día 16 de Jiné de 1815.

D' eixe informe del defensó, copiaré al peu de la lletra la part que fa referencia á la fulla de servicis de don Joseph de Remón.

«Sirve don Josef Remón á S. M. de más de veinte y ocho años á esta parte; los tres primeros de cadete en el Regimiento de Vitoria (luego Valencia) y los restantes en el Real Cuerpo de Guardias. V. E. habrá notado que no está unida al proceso la hoja de servicis de este Oficial, de manera que hasta aquí no hay otro documento que los acredite sino la relación y dicho de la parte. Pero presentará á V. E. un documento que quedará unido á la defensa, el qual tiene toda la autenticidad que puede desearse para probar los servicis de mi cliente. Es un memorial que presenté á la Regencia del Reyno en dos de Diciembre de 1813 solicitando un destino, y que volvió al interesado desde la Secretaría del Despacho de Gracia y Justicia, no habiendo podido tener efecto la solicitud. Tiene á su margen el informe del Excmo. Sr. Conde de Castelflorido, actualmente Duque de Alagón, y está acompañado de quatro copias de certificaciones autorizadas por un Comisario de Guerra.

## Aceite de higado de bacalao GEVE

### CLASE VIRGEN EXTRA

El más abundante en principios activos, pues los bacalao de donde se extrae son sele cismatos entre los que ofrecen mejores condiciones de nutrición.

Superior á todas las emulsiones, pues éstas sólo contienen escasa cantidad de aceite, siendo el resto sustancias necesarias para emulsionar, de acción completamente inútil cuando no perjudicial.

Siendo ACEITE GEVE obtenido por presión suave, está exento de residuos orgánicos á los que deben las clases comerciales su gusto y olor repugnantes.

El aceite de higado de bacalao es uno de los más preciosos agentes con que cuenta la medicina, y la relación de sus magníficos efectos ocupa extensas páginas en los tratados de terapéutica. Pero debéis desconfiar del que se presenta en el comercio pues, siendo el consumo superior á la producción, la mayoría es falsificado. Si queréis estar seguros de una pureza absoluta y perfecta elaboración, debéis exigir la marca GEVE con envase original, ya que está garantizado por el análisis de eminentes químicos, cuyos certificados acompañan los frascos.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

DEPÓSITO GENERAL, Farmacia Vergés, Tortosa



MARCA REGISTRADA

En el memorial dice don Josef Remón que lleva 27 años de servicio, los tres primeros de Cadete de Infantería y 24 en su actual Cuerpo; que estuvo en Aranjuez el 19 de Marzo; acompañó á nuestro Soberano el Sr. D. Fernando 7.º á Tolosa; retrocedió luego á Valladolid y se halló en la acción de Cabezón con su Cuerpo, y en Rioseco á las órdenes del excelentísimo señor don Gregorio de la Cuesta, y seguidamente en la retirada de Leon á Salamanca, mandó las partidas de descubierta. En Noviembre de aquel año de 1808, pasó con su Escuadrón al ejército del Excmo. Sr. D. Xavier Castaños, se halló en el ataque de Logroño, retirada á Tudela, y pasó al Cuartel General á presentar al señor Castaños una carta con noticias muy interesantes de los movimientos de los enemigos, habiendo tenido la satisfacción de merecer de dicho señor que publicase que las citadas noticias LE HABIAN LIBER-

TADO EL EJERCITO: perdido su equipaje y acémila por la voladura de un repuesto, pasó á Zaragoza con licencia de sus Xefes, y hallándose en dicha Ciudad le comisionó el Excelentísimo Sr. D. Josef Palafox á la tierra baja de Aragón á levantar tropas, recojer dispersos y raciones con amplias facultades para todo, habiendo enviado en 18 días, 96 carros de víveres, 600 voluntarios y 200 dispersos, siéndole imposible introducir diez carros más de comestibles con los quales estuvo él mismo en el rio Gállego el día del ataque del arrabal de Zaragoza. En las certificaciones se ven los méritos que contrajo en Aragón en el año de 1809, y las acciones de Guerra en que se halló después del ataque de Acañiz en Marzo, habiendo recibido un balazo en la pierna derecha en la última de estas acciones: En el año de 1811 fué á Valencia al segundo ejército de primer Ayudante de Campo del Excmo. Sr. Marqués del Palacio general en Gefé; se halló al lado del Excelentísimo Sr. D. Joaquín Blake en la batalla dada en la inmediación del Castillo de Sagunto el 25 de Octubre de aquel año; y á su regreso á Cadiz á fines de Enero de 1812, fué apresado con su esposa é hija por un corsario francés, perdiendo todo su equipaje, dinero y caballo: Logró poco después ser cangeado por disposición del Excelentísimo Sr. D. Francisco Vellestros, no habiendo tenido efecto el cange convenido y concedido por la Regencia como demuestra la adjunta certificación. Vuelto á Cadiz continuó haciendo el servicio de su clase en el Real Cuerpo de Guardias. El informe que tiene este memorial á su margen dice así copiado literalmente: «Serenísimo señor: El suplicante lleva de servicio el tiempo que expresa habiéndose hallado en las ocurrencias que cita, y conducido con el mayor honor y valor en las indicadas acciones y cumplido con sus deberes como manifiesta por los adjuntos documentos; por lo que le considero acreedor á la gracia que solicita.» V. A. sin embargo resolverá lo que fuere de su Real agrado. Isla de Leon

3 de Diciembre de 1813—El Conde de Castelflorido.

La primera certificación que acompaña es dei Excmo. Sr. D. Gregorio de la Cuesta fecha en Cadiz á primeros de Noviembre de 1810, se expresa en ella haver servido D. Josef Remón en el ejército al mando de S. E. desde 1.º de Junio de 1808, hasta Noviembre inmediato, que pasó con su cuerpo al ejército de Andalucía: Estuvo en todas las acciones de Guerra que ocurrieron y singularmente en las batallas de Rioseco y Cabezón, donde manifestó espíritu y valor obteniendo el escudo de distinción concedido á los de su cuerpo por la bizarría conque rechazaron y batieron un cuerpo muy superior de cavallería enemiga. Se halló en la gloriosa retirada de Leon á Salamanca por medio del ejército del Mariscal Besieres, en la qual mandó las partidas de descubierta portándose siempre con valor, celo, conocimiento, y adhesión á la causa pública.

La segunda certificación es del Brigadier de los Reales Ejércitos D. Narciso Vellog, segundo teniente de la segunda compañía de Reales Guardias de Corps, fecha en Cadiz á 9 de Agosto de 1810; abraza las batallas de Cabezón y Rioseco, la retirada de Leon y mando en ella de las partidas de descubierta, y la concesión del escudo por la acción ya mencionada de Cavallería.

(Acabará.)

### GRAN SASTRERÍA «EL SIGLO» de Carlos Chavarria

Plaza Constitución, 5 y 6.—TORTOSA

#### VISITAD

La Gran Sastrería y Pañería Ibérica

ALMACEN para alquilar, muy espacioso, 9 metros por 30, bueno para cual quier industria ó comercio ó algún espectáculo, calle Marqués de Bellat. Informarán en esta imprenta.

#### MARÍN DENTISTA

Calle Obispo Aznar, antes Plaza Nueva, a lado de la ferreteria del señor Nivera.—Tortosa

AGUA JALPI, la más digestiva, sin rival para las afecciones gastro-intestinales. Ramón Vergés, Merced, 13, 2.º, Tortosa. Pídase en las farmacias.

A LOS HERNIADOS. El día 30 de este mes visitará en esta ciudad, hospedándose en la Fonda Barcelonesa, el acreditado ortopédico D. José Pujol, de Reus.

KALMUKA, agua vegetal, el mejor restaurador del cabello. Ramón Vergés, Merced, 13, 2.º Tortosa.

### Licor Gran Duque

Juan Baubi, San Blas, 26.—Tortosa

Imp. Querol, Carmen, 3.—Tortosa

# Banco Regional de Seguros

Compañía de Seguros sobre enfermedades á prima fija  
 Inscrita en el Registro Mercantil y autorizada por el Ministerio de Fomento  
 Es la única Compañía que ofrece más garantías para el asegurado y que le otorga más subsidio, sin quitarle ningún día de los de baja, ni alle.  
 La Compañía, ha abierto un jubileo para que puedan inscribirse sin ningún recargo, y con opción á cobro inmediato, cuantos pertenezcan á otras sociedades y no estén conformes con las mismas.  
 Esta Compañía funciona bajo la inspección del Estado.  
 Para toda clase de detalles: REPLA, 5.—TORTOSA.  
 Autorizada la publicación de este anuncio, por la Comisaría General de Seguros.

# Tintorería Modelo "La Estrella"

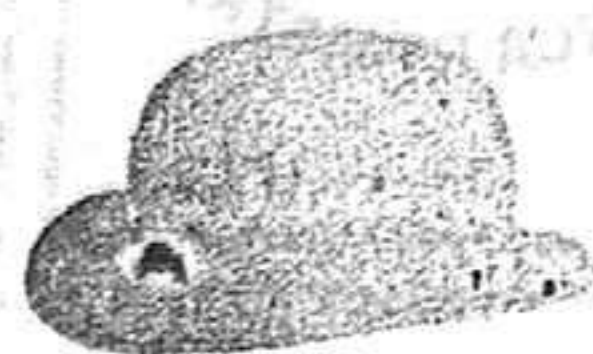
TOMAS ESTORACH BALAGUÉ  
 Sucursal de la de Barcelona, de D. Santiago Aguilera, Puertaferri, 15  
 Establecimiento montado con los adelantos modernos conocidos en el ramo de tintorería. Se tienen y lavan al vapor toda clase de trajes de señora y caballero.  
 ¡ATENCIÓN! Por un precio económico quedan como nuevas todas las prendas de vestir, cualquiera que sea su género. Especialidad en los abrigos, cortinejes, manteos y solapas, uniformes, etc.  
 SAN BLAS, 7.—TORTOSA.

# CLINICA DEL DOCTOR

A. LLORCA PIÑOL  
 Laureado por la Universidad de Valencia. Premio extraordinario de Su Magestad el Rey.  
 Cirujía general. Enfermedades de mujeres. PARTOS.  
 HORAS DE CONSULTA DE 11 A 1 Y DE 3 A 5.  
 Ferrerías. Entina del Café de la Viuda.—TORTOSA

# Sombrerería de Manuel Delsors

"La Moderna,"



Grande y variado surtido en gorras y sombreros de todas clases y formas, ajustados á los últimos modelos y de las mejores fábricas del país y extranjero.  
 Taller para composturas y todo lo perteneciente al ramo.  
 Esta sombrerería es la que cuenta más años de existencia en Tortosa.—Precios limitadísimos.—No equivocarse; 3, Ciudad, 3, 3.—CIUDAD, 3.—TORTOSA

# Espartería de José Marín

CALLE DE LA CARCEL, 2.—TORTOSA  
 Próxima la temporada de verano, ofrezco á mis clientes mi  
**DEPOSITO DE PARSIANAS**  
 Se arreglan y repintan las usadas, á precios económicos.  
 Gran variedad de dibujos en esteras de todas clases.  
 Baratura sin igual, precios nunca vistos

Gran existencia en lana de Aragón, eln y vegetal, y hoja de maiz y demás artículos propios de la industria.  
 Baratura sin igual en coñines y demás artículos para molienda de aceitunas.  
 Esta casa se encarga de cortar, coser y colocar toda clase de alfombras.  
 CALLE DE LA CARCEL, 2, Saliendo al puente particular

# Agua de la Reina

El uso de esta agua hermosa y dá frescura al cutis haciendo desaparecer las pecas y arrugas de la cara.  
 JHON WARSCHON.—Barcelona.  
 Depósito y representante general en Tortosa: don Eudaldo Zaragoza.

Precio: 250 pesetas botella  
 De venta en los establecimientos de don Sebastián Tudó; Bahima y Benaiges; Juan Feiges; Vicente Peralta; José Barreno; Enrique Vila nova y Sra. Viuda de F. Canivell.

# Ramón Barberà Perez

Santa Teresa, 4.—TORTOSA  
 Constructor de pozos artesanos y absorbentes.  
 Efectúa sondeos para reconocer el subsuelo de puentes y de toda clase de obras de mampostería. Efectúa también sondeos de grandes dimensiones para la colocación de ascensores hidráulicos y ventilaciones de minas.  
 Se encarga asimismo de toda clase de conducciones y alumbramientos de aguas.  
 Lleva efectuados en este distrito de Tortosa más de 400 sondeos. Esta casa cuenta 10 años de existencia.

# Instituto de Vacunación

(Representación del Dr. Ferrán)  
 ANGEL, 16, PRAL.—TORTOSA  
 Inoculaciones preventivas contra la RABIA Y LA VIRUELA  
 La favorable acogida dispensada á este INSTITUTO por los Ayuntamientos, la clase médica y el público demuestran la necesidad en esta comarca de un CENTRO donde las personas mordidas por animales rabiosos puedan ser vacunadas con la misma eficacia, vacuna y técnica que en Barcelona.  
 En este INSTITUTO se han practicado muchas inoculaciones contra la RABIA seguidas de éxito curativo. La inoculación debe empezar después de la mordedura, antes de los 10 días; á los 45 días ya no se aplica.

# Doctor Sabatè

Especialidad en Partos  
 Enfermedades de mujeres y niños  
**Aviso importante**  
 Los señores propietarios que deseen compra cepas americanas, así como híbridos productores directos y plántones de olivos, algarrobos, almendros, naranjos, rosales y toda clase de árboles frutales, pueden dirigirse á los viveros de JOSE PANISELLO, junto á la fábrica de ladrillos de D. Juan Cervera, cerca la carretera de Castellón á Tarragona, en cuyo sitio se les servirá á precios arreglados.

# Pañería y Sastrería

"La Tijera de Oro"  
 DE  
**Fernando Colomé**  
 En este acreditado establecimiento de sastrería se confeccionan toda clase de prendas á medida.  
 Continuas, grandes y últimas novedades en cortes para trajes de color. Gran surtido en géneros negros y azules. Inmensa variedad en pantalones de lana. Y toda clase de paños (vellute). Elegante y esmerada hechura y confección. Los encargos servidos inmediatamente. Precios sumamente baratísimos.  
 PUENTE PIEDRA, 1 y SAN ROQUE, 2  
 TORTOSA

# "La Económica"

Agencia General de Negocios  
 San Blas (vulgo Coll de Sant Juan), 24  
 TORTOSA  
 Esta casa gestiona, entre otros asuntos, los siguientes:  
 Despacho de escrituras al Registro.  
 Se hacen expedientes al Juzgado.  
 Declaraciones de herederos.  
 Certificados y buscas en el Registro.  
 Certificados de Madrid.  
 Instancias y memorias de todas clases.  
 Economía y absoluta reserva.

# MANUFACTURA DE CALZADO

ANGEL, NUM. 15.—TORTOSA  
**Juan Moreso**  
 Especialidad en la medida y clases de lujo.  
 Calzado de todas clases, cosido y claveteado.  
 CASA FUNDADA EN 1866  
 VENTAS AL CONTADO.—PRECIOS FIJOS Y SIN COMPETENCIA

# Cinematógrafos

Para familias, Sociedades, Colegios, etc., de gran potencia, últimos modelos, con tres patentes en el imperio alemán y en otros países, pudiendo proyectar películas normales, ó sea: perforación Edison de cuatro aberturas, á precios baratísimos, pudiendo funcionar en varias clases de alumbrado.  
 GRAMOPHONES, DISCOS, agujas y demás accesorios de la Compañía francesa.  
 Las únicas máquinas parlantes que dan voz clara y potente; basta oírlos para apreciar su verdadera perfección, las cuales reducen á inferiores cuantas se presentan á la venta; con solo dar la audición de un mismo disco, bastará comprender su valor.  
 CAJAS MATAMOSCAS, última invención de grandes resultados, haciendo desaparecer cuantas haya en una habitación en menos de dos horas, al precio de ptas. 1'50 caja.  
 Venta y depósito en Tortosa y su comarca:  
**osé María Pauli, Moncada, 35**  
 NOTA: Se remiten catálogo á quien los solicite.



Librería religiosa fundada en 1760  
**Fran.º Mestre. Tortosa**  
 Libros de texto. Material de escuelas.  
 Artículos para dibujo, pintura y fotografía.  
 Imágenes de cartón piedra.  
 Rosarios, medallas.  
**TINTA JIBIA**

Es la mejor de las TINTAS conocidas, es la más económica, fluida é inalterable.—No corroe el papel, no enmohece las plumas ni se altera.—Resiste la humedad y la luz.

# T. HOMEDES

Médico Homeópata  
 CONSULTA DE 10 A 12 Y DE 6 A 7 TARDE  
 Médico numerario del Hospital Homeópata del Niño Dios y del Sanatorio marítimo para niños escrofulosos, de Barcelona.  
 Ex-médico del Dispensario de la Academia Homeopática de Barcelona.  
 MERCED, 5.—TORTOSA.

En el depósito de vinos y licores de JUAN BAUBI CABANES, encontraréis un gran surtido en el ramo de botellería, tanto en marcas del país como extranjeras, visitado y os convenceréis.  
 Dicha casa es la única que vende en esta plaza el Cognac «Fine Champagne-London».  
 Se sirven á domicilio, vinos de la Rioja, desde 60 céntimos botella en adelante.—SAN BLAS, 26.

# Hojalatería fundada en 1879

**Eduardo Lluch Calvo**  
 Plaza Catedral, 1 y Tablas Viejas, 24.—TORTOSA

# Aviso importante ANDRES CAÑELLAS.—Recadero

A los comerciantes y particulares de Tortosa y su comarca  
 Si queréis estar bien servidos en los recados, con mucha economía y rapidez no os olvidéis de mi dirección: Barcelona: Calle Arco de Corominas, 4, (entr. Princesa y Boria); Tortosa: Plaza de D. Agustín Querol; Tarragona: Plaza Cerdas, 32, Teléfono 437.  
 No olvidarse de mi dirección de Barcelona.

# Francisco Calbet Balagué

CORREDOR REAL DE COMERCIO  
 Apartado de correos, núm. 9.—Telegramas: Corredor Calbet.  
 Teléfonos, números 1, 52 y 54  
 DESPACHO: CALLE DE SAN ILDEFONSO, ESQUINA A LA DE BAÑOS.  
 SU DOMICILIO PARTICULAR: CALLE DEL CRISPO AZNAR, 7, 2.—TORTOSA.  
 INTERVENCIÓN EN LAS OPERACIONES SIGUIENTES:  
 Compra y venta de valores del Estado y de empresas particulares, en el acto y por encargo, á los precios de la cotización oficial de la Bolsa de Barcelona, en el día de la operación.  
 Cumplimentación de órdenes de bolsa en España y en el extranjero.  
 Compra de monedas de oro.  
 Cambio de toda clase de monedas y billetes de banco extranjeros.  
 Intervención en las operaciones que hayan de hacerse con el Banco de España y banqueros particulares.  
 Negociación de papel extranjero  
 Pago de toda clase de cupones de papel de la deuda del Estado y de empresas particulares. Los cupones de la Deuda Interior al 4 por 100 y del 5 por 100 Amortizable, se pagan dentro de los 30 días anteriores al vencimiento.  
 SEGUROS contra incendios y sobre la vida, en la compañía española más poderosa y acreditada La Unión y El Fénix Español que posee  
 En capital social, pesetas. . . . . 12.000.000'00  
 En primas y reservas, pesetas. . . . . 52.389.937'30  
 Total garantías que tiene la ompañía, pesetas. . . . . 64.389.937'30

# Gran Taller de ebanistería

Carpintería y Depósito de muebles de todas clases

# Manuel Panisello

Unica casa para el arreglo de salones.  
**Fonógrafos ODEÓN**  
 de una sonoridad y armonía perfectas, desde 50 á 400 pesetas, á plazos y al contado. Discos de dos caras.  
 SOLIDEZ, ELEGANCIA, ECONOMÍA  
 Moncada, 16 y Carmen, 2 y 3  
 — TORTOSA —



Moncada, 6 y Carmen, 2 y 3

# Depósito de materiales de construcción

( T E )  
**FEDERICO GARCÍN**  
 Yesos y cementos de todas clases.—Mosaicos hidráulicos y refractarios incrustados al fuego.—Azulejos barnizados, cartón piedra, indecendibles y cristalinos (última creación).—Piedra artificial.—Tejas con unes, mecánicas é irrompibles, cascama para cúpulas.—Jarras, columnas, balaustrés y demás objetos de ornamentación.  
 Se sirven materiales para toda clase de obras.  
 Representante exclusivo en esta comarca: FEDERICO GARCIN  
 Puente de Piedra  
 Teléfono núm. 82. TORTOSA

# ZAPATERÍA

DE  
**JOAQUIN MONLLAÓ**  
 CALZADO A MEDIDA DE TODAS CLASES  
 COMPOSTURAS QUEDANDO EL CALZADO COMO NUEVO  
 SIN COMPETENCIA EN LOS PRECIOS. ELEGANCIA Y SOLIDEZ.  
 Plaza de Agustín Querol, 3  
 En dicho establecimiento se reciben encargos para Barcelona, Reus y Tarragona.